

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 4.652/2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente num. 09/2021, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos bienes corrientes y de servicios	145.546,71 euros
VI	Inversiones Reales	49.000,00 euros

Total Aumentos 194.546,71 euros

B) FINANCIACION:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
V	Fondo Contingencia	56.791,22 euros
VI	Inversiones Reales	137.755,49 euros
	Total Aumentos	194.546,71 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Baena, 29 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Cristina Piernagorda Albañil.